



CONVOCATORIA ANUAL DE BECAS 2025

Sistema Ejecutivo

La Universidad Latina de América (UNLA), a través de la Vicerrectoría de Desarrollo y Promoción, convoca a los y las aspirantes y estudiantes de Sistema Ejecutivo, cuya situación económica así lo justifique, a solicitar una beca para ingresar o permanecer en los programas de estudio. La presente convocatoria anual aplica para los periodos:

- **MMB2025 / SEA2025**
- **MMC2025 / SEB2025**
- **MMA2025 / SEC2025**

Informes y trámites

Promoción y Admisiones

Edificio A, planta alta

Teléfono: (443) 322 1500

Lada sin costo: 800 700 UNLA (8652)

Extensiones: 3

Horario de trámites:

De lunes a viernes

De 9:00 a 17:00 hrs.

La presente convocatoria está sujeta a cambios sin previo aviso. Deberá consultar la versión más reciente.

Calendario de trámites

Aspirantes de nuevo ingreso:

Trámite cada cuatrimestre.

Estudiante de reingreso:

El periodo para trámite de nuevas becas, cambio de tipo de beca es anual, de acuerdo al periodo del primer ingreso. Ejemplo: si un estudiante ingresó en el periodo MMA, podrá solicitar trámite cumpliendo las fechas del siguiente periodo MMA.

Cuatrimestre MMB 2025 / SEA2025		
Solicitud de Beca	Entrega de requisitos para estudio socioeconómico:	Respuesta al trámite:
Nuevo Ingreso		
Del 25 de noviembre al 06 de diciembre 2024	02 al 13 de diciembre 2024	10 de enero 2025
Reingreso		
Del 04 al 06 de diciembre 2024	09 al 12 de diciembre 2024	10 de enero 2025
Cuatrimestre MMC 2025 / SEB2025		
Nuevo Ingreso		
Del 07 al 16 y del 21 al 22 de abril 2025	Del 21 al 25 de abril 2025	02 de mayo 2025
Reingreso		
30 de abril y 01 y 02 de mayo 2025	02 al 07 de mayo 2025	14 de mayo 2025
Cuatrimestre MMA 2025		
Nuevo Ingreso		
21 de julio al 08 de agosto 2025	06 al 12 de agosto 2025	15 de agosto 2025
Reingreso		
20 al 22 de agosto 2025	22 al 27 de agosto 2025	29 de agosto 2025

Derechos y Obligaciones

- 1.1. Toda persona puede aspirar a obtener una beca en nuestros programas académicos, siempre y cuando cumpla con fechas, requisitos, trámites, condiciones y políticas publicadas en convocatorias y reglamentos de la Universidad Latina de América.
- 1.2. Si desea estudiar más de un programa académico, los beneficios se aplicarán de acuerdo a la convocatoria y lineamientos correspondientes a cada programa.
- 1.3. Las becas no se pueden combinar en un mismo programa, por lo tanto, no son acumulables.
- 1.4. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales, vía telefónica no se proporciona ningún tipo de información sobre becarios vía telefónica o a través de medios electrónicos. Únicamente, de manera presencial, al estudiante y a su tutor, tutora o representante legal, según sea el caso.
- 1.5. Los trámites deberán realizarse directamente por la(e) aspirante/estudiante, no a través de terceras personas.
- 1.6. No procederá ningún trámite si no se presentan los requisitos en su totalidad.
- 1.7. Para las solicitudes de reingreso, los y las estudiantes deberán estar al corriente en sus pagos en la UNLA. El comprobante de no adeudo se deberá solicitar en la Jefatura de Servicios Administrativos para Estudiantes.
- 1.8. En el caso de alumnos y alumnas de reingreso, al finalizar el periodo académico en el que se realiza la solicitud, se verificará que se cumplan los criterios académicos para que proceda el tipo de trámite realizado.
- 1.9. Estudiantes de reingreso podrán solicitar trámite de cambio de tipo de beca (dentro de los rangos de porcentaje de cada tipo de apoyo) siguiendo el proceso de estudio socioeconómico.

Para que proceda un cambio de tipo de beca, deberá cumplir con los condicionamientos del tipo de beca que ya ha recibido.

- 1.10. La interesada o interesado deberá presentarse personalmente en Promoción y Admisiones, a recibir respuesta por escrito, en la fecha señalada en el calendario de trámites. No hacerlo, implica la cancelación del porcentaje de apoyo que, en su caso, le haya sido otorgado.
- 1.11. Los porcentajes de beca se cancelarán si no se realiza la inscripción en el periodo académico para el cual se otorgó el beneficio.
- 1.12. Todos los beneficios otorgados son personales e intransferibles.
- 1.13. La renovación y cancelación de porcentajes será de acuerdo a las condiciones que se especifican en cada tipo de apoyo.
- 1.14. **Quienes solicitan autorizan a la Universidad Latina de América, investigar y comprobar la veracidad de los datos proporcionados y aceptan causar baja académica, cancelación del porcentaje recibido o amonestación de la UNLA, en caso de falsedad o engaño en sus informes.**
- 1.15. **Es responsabilidad de quien solicita conocer y cumplir todo lo contenido en la presente convocatoria.**
- 1.16. El Comité de Becas puede otorgar porcentajes menores a los estipulados en la Convocatoria o no otorgar ningún apoyo, como consecuencia de la disponibilidad en cada periodo académico.

Requisitos específicos				
Tipo de beneficio	Promedio otorgamiento	Promedio renovación (sin reprobar materias)	Requisitos	
Beca Apoyo Hasta un 40%	8.00	8.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura. (Solamente para alumnas/os de nuevo ingreso) 2. Copia del comprobante de promedio. Mínimo de 8.00. Sin materias pendientes de acreditar. 3. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnos/as de reingreso) 4. Demostrar necesidad económica familiar a través de un estudio socioeconómico. 5. Llenar y firmar solicitud de beca, adherir fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color. 	
Beca Académica Hasta un 40%	9.00	9.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura. (Solamente para alumnas/os de nuevo ingreso) 2. Demostrar necesidad económica familiar a través de un estudio socioeconómico. 3. Copia del comprobante de promedio. Mínimo de 9.00. Sin materias reprobadas. 4. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnos/as de reingreso) 5. Llenar y firmar solicitud de beca, adherir fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color. 	
Beca XUNLA 20% (aplica únicamente para alumnos de nuevo ingreso)	8.00	8.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de carta de aceptación a Sistema Ejecutivo. (Solamente para alumnas/os de nuevo ingreso) 2. Copia de certificado total de estudios de bachillerato o licenciatura del egresado o egresada, según corresponda. 3. Copia del comprobante de promedio. Mínimo 8.00. Sin materias pendientes por acreditar. 4. Comprobante de no adeudo en la UNLA del Egresado o egresada. 5. Llenar formato de estudio socioeconómico únicamente con fines informativos y estadísticos. 6. Llenar y firmar solicitud de beca, adherir fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color. 	
Beca Familiar	7.00	7.00	Documentos por cada integrante de la familia.	
# personas			%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura. (Solamente para alumnas/os de nuevo ingreso) 2. Copia de comprobante de promedio. Mínimo 7.00. Sin materias pendientes de acreditar. 3. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnas/os de reingreso) 4. Copia del acta de nacimiento de cada solicitante de la familia. 5. Copia del acta de matrimonio, de ser el caso. 6. Llenar y firmar solicitud de beca. 7. Fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color.
2			10% c/u	
3			15% c/u	
4 +			20% c/u	
Estudiantes con otro beneficio, 10% al familiar sin beca				
Beca a Hijos(as) de XUNLA 15%	8.00	8.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura. (Solamente para alumnos/as de nuevo ingreso) 2. Copia de certificado total de estudios del egresado o egresada. 3. Copia de acta de nacimiento del hijo(a) como comprobante del parentesco. 4. Copia de comprobante de promedio del hijo(a). Mínimo 8.00. Sin materias reprobadas. 5. Comprobante de no adeudo en la UNLA de la egresada o egresado. 6. Comprobante de no adeudo en la UNLA del hijo(a). (Solamente para alumnos/as de reingreso) 7. Llenar y firmar solicitud de beca. 8. Fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color. 	

Criterios para el otorgamiento de porcentajes

De acuerdo al tipo de beca; según la descripción y requisitos detallados, el otorgamiento de porcentajes se fundamentará, **en los casos que así se requiera**, en:

- La situación económica familiar.
- Desempeño académico.
- Requisitos entregados en su totalidad.
- Vigencia y lineamientos de convenios de colaboración.
- Disponibilidad de presupuesto anual asignado.
- Estudiantes inscritos.
- Número de solicitudes de beca.

El Comité de Becas analizará y evaluará las solicitudes de beca presentadas para la obtención de las becas y, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, asignará los porcentajes, dentro de los rangos establecidos de acuerdo al tipo de apoyo y lineamientos detallados en la convocatoria que sea vigente.

La solicitud de la beca no garantiza la obtención de la misma. Internamente se verifica si se cumple con todos y cada uno de los requisitos y si existe presupuesto disponible.

Ninguna solicitud procederá si hay espacios en blanco, información incompleta y si falta documentación comprobatoria.

Investigación socioeconómica

En los tipos de beneficio que así se especifique, es requisito indispensable demostrar insuficiencia económica para poder liquidar la totalidad del pago inicial y las exhibiciones, a través de una **investigación socioeconómica** del/de la aspirante/estudiante y su familia.

La investigación socioeconómica consiste en verificar la veracidad de los datos proporcionados en el formato de estudio socioeconómico, mediante un evaluador asignado por la UNLA.

Para lo anterior, solicitantes autorizan a la UNLA a que un evaluador investigue y compruebe mediante diferentes medios: Llamadas telefónicas, Internet, referencias, etc., por lo que **la visita al domicilio de la familia no se realizará en todos los casos, será a consideración y/o satisfacción de Comité de Becas**. Las citas serán notificadas previamente por el evaluador autorizado, deberá tener copia de todos los requisitos y recibir la visita en la fecha que se le indique.

Procedimiento:

Dentro de los periodos de trámite publicados, en **Promoción y Admisiones**:

1. Presentar los requisitos indicados de acuerdo al tipo de apoyo que desea solicitar.
2. Llenar solicitud de beca y solicitud de trámite de investigación socioeconómica.
3. Recibir formato de investigación socioeconómica.



4. Realizar pago de investigación socioeconómica por la cantidad de \$643.00 (seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). Deberá ser el mismo día de autorización del trámite, en **Cajas UNLA**
5. Reunir todos y cada uno de los requisitos para el trámite de estudio socioeconómico que procedan de acuerdo a su situación familiar.
6. Entregar el formato de investigación socioeconómica debidamente contestado, adjuntando los documentos comprobatorios que correspondan en sobre cerrado.
7. Presentarse personalmente para recibir su respuesta por escrito en la fecha que corresponda a su trámite.

Requerimientos indispensables para el trámite:

1. No se recibirán trámites fuera de las fechas indicadas en el Calendario de Trámites.
2. El formato de investigación socioeconómica debe leerse y contestarse por los(as) solicitantes. Se sugiere trabajar con copias para asegurar que el original que entregue esté correcto, legible y sin tachaduras o enmendaduras.
3. **Es responsabilidad de quien solicita entregar la documentación completa en sobre cerrado, en tiempo y forma y bajo protesta de decir verdad sobre el contenido. (El personal de Promoción y Admisiones que recibe el trámite de estudio socioeconómico no tiene autorización de verificar documentación).**
4. No se otorgará ningún apoyo ante cualquier omisión que imposibilite al Comité de Becas, la evaluación socioeconómica.
5. Para tomar en cuenta la información que manifiesta, deberá comprobarla. Caso contrario, no será válida.
6. Deberá entregar cada uno de los documentos que se indican en la lista de requisitos socioeconómicos y en el formato de investigación socioeconómica que procedan. **Se descartarán las solicitudes incompletas en llenado y documentación.**
7. La documentación deberá entregarse en el orden de la lista de requisitos.
8. Los documentos deberán entregarse en tamaño carta.
9. Deberá verificar los documentos que entregará en copia y los que entregará en original, ya que no se prestará o regresará documentación por ningún motivo.
10. En caso de que quien solicita sea autosuficiente económicamente, se considerará tutor(a).
11. Al solicitar el trámite, se autoriza implícitamente a la UNLA a investigar y comprobar la veracidad de los documentos y datos proporcionados y acepta causar baja académica de la UNLA o recibir amonestación en caso de falsedad en su informe.

Becas

Exención del pago de un porcentaje del costo del pago inicial y exhibiciones. De acuerdo al tipo de beca, se considera para el otorgamiento: la necesidad económica, capacidad de pago, rendimiento académico, así como aptitudes extra académicas de estudiantes o aspirantes.

Beca Apoyo

Hasta un porcentaje máximo del 40%

Promedio mínimo de 8.00 sin materias pendientes de acreditar.

Beca para estudiantes con desempeño académico mínimo satisfactorio que requieren apoyo económico.

Requisitos:

1. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnas/os de reingreso)
2. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura.
3. Copia de comprobante de promedio. Mínimo **8.00**. Sin materias pendientes de acreditar.

Reingreso:

Copia de historial de calificaciones con promedio general. Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.

Nuevo ingreso:

Copia de certificado de preparatoria con promedio global.

(No se aceptan historiales impresos de internet y sin validez oficial)

4. Demostrar necesidad económica familiar a través de un estudio socioeconómico.

Trámite:

1. Entregar requisitos en Promoción y Admisiones.
2. Cumplir con el proceso de estudio socioeconómico.
3. Presentarse personalmente en los horarios y día de entrega de respuesta, de acuerdo a la fecha de trámite.

Condiciones:

Una vez otorgado el beneficio, el porcentaje se mantendrá durante el periodo académico y procederá la renovación de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Inscribirse al periodo académico para el cual fue otorgada la beca.
2. Mantener un promedio general mínimo de **8.00**.
3. Aprobar todas las materias.
4. Cumplir con el Reglamento de Becas, así como con la normatividad general de la UNLA.
5. La beca se cancelará al incumplirse lo anterior.

Los porcentajes de becas apoyo son asignados por el comité de becas y su decisión es de carácter inapelable.



Beca Académica

Hasta un porcentaje máximo del 40%

Promedio mínimo de 9.00 sin materias pendientes de acreditar.

Beca para estudiantes con buen desempeño académico que requieren apoyo económico.

Requisitos:

1. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnos/as de reingreso)
2. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura.
3. Una fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color.
4. Copia de comprobante de promedio general mínimo de **9.00**. Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.

Aspirantes de nuevo ingreso:

1. Historial de calificaciones desde primero y hasta la fecha de realización del trámite, con promedio global.
2. Copia de certificado de preparatoria en caso de terminación del grado académico.

Alumnos de reingreso:

1. Historial de calificaciones expedido por Servicios Escolares.
(No se aceptan historiales impresos de internet y sin validez oficial)
2. Demostrar necesidad económica familiar a través de una investigación socioeconómica.

Trámite:

1. Entregar requisitos en Promoción y Admisiones.
2. Cumplir con el procedimiento de estudio socioeconómico.
3. Presentarse personalmente en los horarios y día de entrega de respuestas, de acuerdo a la fecha de trámite.

Condiciones:

Una vez otorgado el beneficio, al finalizar cada periodo académico procederá la renovación automática de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Mantener un promedio general de materias curriculares más materias co-curriculares mínimo de **9.00**.
2. Aprobar todas las materias.
3. Cumplir con el Reglamento de Becas, así como con la normatividad general de la UNLA.
4. La beca no será renovada al incumplirse lo anterior.

Los porcentajes de becas académicas son asignados por Comité de Becas y su decisión es de carácter inapelable.

Beca XUNLA

Porcentaje 20%

Promedio mínimo de 7.50 sin materias pendientes de acreditar.

Beca directa otorgada a los egresados y egresadas de programas de bachillerato, licenciatura y posgrado de la UNLA. Se considera como egresado(a) a quien concluyó formalmente la totalidad de sus estudios de bachillerato, licenciatura o posgrado en la UNLA.

Requisitos:

1. Comprobante de no adeudo en la UNLA del egresado o la egresada.
2. Copia de certificado de estudios de bachillerato.
3. Copia de comprobante de promedio general mínimo de 7.50. Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.
4. Copia de la carta de aceptación a licenciatura.
5. Llenar formato de estudio socioeconómico únicamente con fines informativos y estadísticos.
6. Una fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color.
7. Llenar y firmar solicitud de beca.

Estudiantes de reingreso:

(No aplica para alumnos/as de reingreso a licenciatura)

Trámite:

1. Entregar requisitos en Promoción y Admisiones.
2. Presentarse personalmente en los horarios y día de entrega de respuestas.

Condiciones:

Una vez otorgado el beneficio, el porcentaje se mantendrá durante el periodo académico y procederá la renovación de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Mantener un promedio global con materias adicionales mínimo de **8.0**.
2. Aprobar todas las materias.
3. Cumplir con el Reglamento de Becas, así como la normatividad general de la UNLA.
4. La beca se cancelará al incumplirse lo anterior.

Beca Familiar

Porcentaje del 10 al 20%

Promedio mínimo de 7.00. Sin materias pendientes de acreditar.

Beca otorgada de acuerdo al número de integrantes en línea directa de una misma familia, inscritos en periodos simultáneos en los programas académicos de bachillerato, licenciatura y posgrado de la UNLA.

Aplica de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de integrantes de la familia	Porcentaje
2	10% c/u
3	15% c/u
4 o más	20% c/u
Estudiantes con otro tipo de beca	10% al familiar sin otro tipo de beneficio

Requisitos:

1. Comprobante de no adeudo en la UNLA. (Solamente para alumnos/as de reingreso)
2. Copia de acta de nacimiento de cada solicitantes de la familia.
3. Copia de acta de matrimonio, de ser el caso.
4. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura.
5. Copia de comprobante de promedio. Mínimo **7.00**. Sin materias pendientes de acreditar.

Reingreso:

Copia de historial de calificaciones con promedio general. Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.

Nuevo ingreso:

Copia de certificado de preparatoria con promedio global.

(No se aceptan historiales impresos de internet y sin validez oficial)

Trámite:

1. Entregar requisitos en Promoción y Admisiones.
2. Presentarse personalmente en los horarios y día de entrega de respuesta.

Condiciones:

Una vez otorgado el beneficio, **la renovación no será automática**, deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Solicitar la renovación, en Promoción y Admisiones, mínimo **cinco días hábiles antes de las inscripciones** a cada periodo académico. Una vez iniciadas las clases, **no procederá ninguna renovación**.
2. Deberán inscribirse los mismos integrantes de la familia.
3. Cada integrante de la familia deberá mantener un promedio general mínimo de **7.00** (incluyendo materias co-curriculares).
4. Cada integrante de la familia deberá aprobar todas las materias.
5. Cumplir con la normatividad general de la UNLA.
6. La beca no será renovada al incumplirse lo anterior.



Beca a Hijos(as) de XUNLA

Porcentaje 15%

Promedio mínimo de 8.00. Sin materias pendientes de acreditar.

Beca directa otorgada a las hijas e hijos de egresados del bachillerato, licenciaturas o posgrados de la UNLA. Se considera como egresado a quien concluyó formalmente la totalidad de sus estudios en la UNLA.

Requisitos:

1. Comprobante de no adeudo en la UNLA del egresado o egresada.
2. Comprobante de no adeudo en la UNLA del hijo(a). (Solamente para alumnos/as de reingreso)
3. Copia de certificado total de estudios de la egresada o egresado.
4. Copia de acta de nacimiento del hijo(a) como comprobante del parentesco.
5. Copia de la carta de aceptación a la licenciatura.
6. Una fotografía tamaño infantil del hijo(a).
7. Copia de comprobante de promedio general mínimo de **8.00** del hijo(a). Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.

Reingreso:

Copia de historial de calificaciones con promedio general. Todas las materias del historial de calificaciones deberán estar acreditadas.

Nuevo ingreso:

Copia de certificado de preparatoria con promedio global.

(No se aceptan historiales impresos de internet y sin validez oficial)

Trámite:

1. Entregar requisitos en Promoción y Admisiones.
2. Presentarse personalmente en los horarios y día de entrega de respuestas.

Condiciones:

Una vez otorgado el beneficio, el porcentaje se mantendrá durante el periodo académico y procederá la renovación de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Mantener un promedio global con materias adicionales mínimo de **8.00**.
2. Aprobar todas las materias.
3. Cumplir con el Reglamento de Becas, así como con la normatividad general de la UNLA.
4. La beca se cancelará al incumplirse lo anterior.